



CONTROL INTERNO

ES EL CONJUNTO DE ACCIONES, ACTIVIDADES, PLANES, POLÍTICAS, NORMAS, REGISTROS, ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS, INCLUYENDO LAS ACTITUDES DE LAS AUTORIDADES Y EL PERSONAL, ORGANIZADAS E INSTITUIDAS EN CADA ENTIDAD DEL ESTADO, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y PROMUEVEN UNA GESTIÓN EFICAZ, EFICIENTE, ÉTICA Y TRANSPARENTE.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

PLANIFICACIÓN

SE INICIA CON EL COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN Y LA CONSTITUCIÓN DE UN COMITÉ RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO. COMPRENDE ADEMÁS LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA FORMULACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD CON RESPECTO A LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO ESTABLECIDAS EN LA CGR, QUE SERVIRA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO QUE ASEGURE SU IMPLEMENTACIÓN Y GARANTICE LA EFICACIA DE SU FUNCIONAMIENTO.

EJECUCIÓN

COMPRENDE EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE TRABAJO. SE DA EN DOS NIVELES SECUENCIALES; A NIVEL DE ENTIDAD Y A NIVEL DE PROCESOS. EN EL PRIMER NIVEL SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS Y NORMATIVA DE CONTROL NECESARIA; MIENTRAS QUE EN EL SEGUNDO, SE PROCEDE A EVALUAR LOS CONTROLES EXISTENTES A EFECTOS DE QUE ÉSTOS ASEGUEN LA OBTENCIÓN DE LA RESPUESTA A LOS RIESGOS QUE LA ADMINISTRACIÓN HA ADOPTADO

EVALUACIÓN

FASE QUE COMPRENDE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL LOGRO DE UN APROPIADO PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DE SUS EFICAZ FUNCIONAMIENTO, A TRAVES DE SU MEJORA CONTINUA.

